

Decreto No. 489, que nombra al Sr. Chery A. Victoria M., Gobernador Civil de la Provincia Duarte.

G. O. No. 8784, del 31 de agosto de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 489

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El señor Chery A. Victoria M., queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Duarte, en sustitución del señor Dr. Mario García.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 490, que aprueba nombramiento de Juez del Consejo de Guerra de Segundo Grado del E. N.

G. O. No. 8784, del 31 de agosto de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 490

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se aprueba el nombramiento del Mayor Manuel Hernández, E.N., como Juez del Consejo de Guerra de segundo Grado del Ejército Nacional, en sustitución del Mayor Julio César López y Pérez, E.N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 29 días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 491, que autoriza al Sr. Luis García San Miguel a fijar su domicilio en la República Dominicana.

G. O. No. 8784, del 31 de agosto de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 491

VISTA la instancia de fecha 31 de julio de 1963, dirigida por el señor Luis García San Miguel, de Nacionalidad española, comerciante, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, calle José Contreras No. 15, portador de la cédula de identificación personal No. 57552, serie 1ra. a fin de que se le autorice a fijar domicilio en la República Dominicana;

VISTO el artículo 13 del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 (inciso 2) de la Constitución de la República, dicto el siguiente